

**FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 06002-011-11**

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las **11:00 horas del día 13 de Julio de 2011**, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Adquisiciones, sita en el complejo administrativo, del Gobierno del Estado. AV. Ejército Mexicano Esq. 3er. Anillo Periférico, Colonia el Diezmo, los integrantes del H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Poder Ejecutivo del Estado, los CC. Lic. J. Jesús Plascencia Salazar, Representante de CANACO, Lic. José S. Montes Juárez, representante de la Secretaria General de Gobierno y el Lic. Luis Godinez Mendoza, Representante de la Dirección de Readaptación Social y Asesor Técnico en la presente Licitación y los representantes de los licitantes Abarrotera Espinosa S.A. de C.V, Súper Abarrotes Gutiérrez S.A. de C.V., y Comercial Los Volcanes de Colima, S.A. de C.V.

Una vez que fue firmada la lista de asistencia, se declara la existencia del quórum legal necesario para sesionar, a efecto de llevar a cabo el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas prevista en las Bases de la Licitación **No. 06002-011-11**, para la adquisición de **Lácteos, embutidos, abarroses, semillas, granos y cereales** que serán utilizados por la Dirección de Readaptación Social dependiente de la Secretaria General de Gobierno; Como acto seguido procede la convocante a través de la Presidenta Suplente del H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Poder Ejecutivo del Estado a dar lectura al dictamen realizado por el Lic. Luis Godinez Mendoza, Asesor Técnico en la presente Licitación, en el cual realiza el análisis y evaluación a las propuestas técnicas presentadas por los licitantes Abarrotera Espinosa S.A. de C.V., Comercializadora Sidney, S.A de C.V., Súper Abarrotes Gutiérrez S.A. de C.V., Comercial Los Volcanes de Colima, S.A. de C.V. y Carnipollo, S.A. de C.V. Dicho dictamen es rubricado por todos los integrantes de este H. Comité y los licitantes participantes, formando parte integral de la presente acta.

Del Dictamen presentado por el Asesor Técnico Lic. Luis Godinez Mendoza, se observa que:

En el paquete 1.0, 2.0, 3.0, en el cual presentaron propuestas los licitantes Abarrotera Espinosa S.A. de C.V., Súper Abarrotes Gutiérrez S.A. de C.V y Carnipollo, S.A. de C.V., solo cumple con la totalidad de los puntos solicitados en las bases la empresa Carnipollo S.A. de C.V.; no así los licitantes Abarrotera Espinosa S.A. de C.V. y Súper Abarrotes Gutiérrez S.A. de C.V., cuyo incumplimiento ha sido leído y quedo asentado en el Dictamen técnico de referencia.

En los paquetes 1.1, 2.1, 3.1, presentaron propuestas los licitantes Abarrotera Espinosa, S.A. de C.V y Comercial Los Volcanes de Colima S.A. de C.V., Súper Abarrotes Gutiérrez, S.A. de C.V y Comercializadora Sidney, S.A. de C.V. Cumpliendo con la totalidad de los puntos solicitados en las bases de la presente licitación las empresas Comercial Los Volcanes de Colima S.A. de C.V. y Comercializadora Sidney, S.A. de C.V. No así los licitantes Abarrotera Espinosa S.A. de C.V. y Súper Abarrotes Gutiérrez S.A. de C.V, cuyo incumplimiento ha sido leído y quedo asentado en el Dictamen técnico de referencia.

En los paquetes 1.2, 2.2 y 3.2, presentaron propuesta técnica propuestas los licitantes Abarrotera Espinosa, S.A. de C.V y Comercial Los Volcanes de Colima S.A. de C.V., Súper Abarrotes Gutiérrez, S.A. de C.V y Comercializadora Sidney, S.A. de C.V, cumpliendo con la totalidad de los puntos contenidos en las bases de la presente licitación, los licitantes Comercial Los Volcanes de Colima S.A. de C.V., y Comercializadora Sidney, S.A de C.V., no así los licitantes Abarrotera Espinosa S.A. de C.V. y Súper Abarrotes Gutiérrez S.A. de C.V. los puntos específicos de su incumplimiento han sido leídos y quedaron asentados en el Dictamen técnico de referencia.

Se hace constar que el Dictamen contiene especificadas las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas de los licitantes, de conformidad a lo estipulado en el artículo 35, de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Estado de Colima. Se les recuerda que dicho dictamen forma parte de la presente acta como si a la letra se insertara.

En virtud de lo expuesto este H. Comité procede a realizar el **Fallo Técnico** quedando de la siguiente manera:

En los paquetes 1.0, 2.0 y 3.0, se desechan las propuestas técnicas de los licitantes Abarrotera Espinosa S.A. de C.V. y Súper Abarrotes Gutiérrez S.A. de C.V. al ser descalificadas de conformidad a lo establecido en el inciso a del punto 7 de las bases de la presente licitación. Se admite la propuesta técnica del licitante Carnipollo S.A de C.V., quien pasa a la siguiente etapa.

En los paquetes 1.1, 2.1, 3.1, se desechan las propuestas presentadas por Abarrotera Espinosa S.A. de C.V. y Súper Abarrotes Gutiérrez S.A. de C.V al ser descalificadas de conformidad a lo establecido en el inciso (a) del punto 7 de las bases de la presente licitación. Admitiéndose las propuestas presentadas por Comercial Los Volcanes de Colima S.A. de C.V., y Comercializadora Sidney, S.A. de C.V., licitantes que pasan a la siguiente etapa de la presente licitación.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

En los paquetes 1.2, 2.2 y 3.2, se desechan las propuestas de Abarrotera Espinosa S.A. de C.V. y Súper Abarrotes Gutiérrez S.A. de C.V. al ser descalificadas de conformidad a lo establecido en el inciso (a) del punto 7 de las bases de la presente licitación. Admitiéndose las propuestas de Comercial Los Volcanes de Colima S.A. de C.V., y Comercializadora Sidney, S.A. de C.V. Licitantes que pasan a la siguiente etapa de la presente licitación.

En conclusión de lo anterior, se observa por parte del H. Comité que los licitantes Carnipollo S.A de C.V, en los paquetes 1.0, 2.0 y 3.0, Comercial Los Volcanes de Colima S.A. DE C.V., y Comercializadora Sidney, S.A. de C.V en los paquetes 1.1, 2.1, 3.1, 1.2, 2.2 y 3.2, cumplen con todas las especificaciones técnicas solicitadas conforme a las bases de la licitación que nos ocupa.

Como segundo punto una vez conocido el resultado técnico, la convocante procedió a llevar a cabo la apertura de los sobres marcados con la **letra "B"** que contienen las propuestas económicas de las empresas licitantes que pasaron a esta segunda etapa, procediéndose a aperturar en primer termino el sobre "B" que contiene la propuesta económica de la empresa Carnipollo S.A de C.V., posteriormente el presentado por la empresa Comercializadora Sidney S.A de C.V. y finalmente el de la empresa los Volcanes S.A. de C.V.

Se hace constar que la empresa Comercial los Volcanes de Colima S.A. de C.V. no presento propuesta económica en los paquetes 1.2, 2.2 y 3.2 de la presente licitación, correspondiente a Semillas y cereales.

Una vez abiertos los sobres, las propuestas económicas fueron leídas en voz alta por la Presidenta suplente de este H. Comité y se rubricaron conforme lo establece el artículo 35, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Publico en el Estado de Colima.

Las propuestas económicas de cada licitante se integraron como cantidades ofertadas al cuadro elaborado por el H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Poder Ejecutivo, que se denominó "**Propuestas económicas de la Licitación Pública Nacional Núm. 06002-011-11**", donde consta en forma inequívoca la cantidad que los licitantes presentaron como propuesta económica sin contemplar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) de conformidad con las bases de licitación que nos ocupa. Dicho cuadro, se firmó y rubricó por todos los servidores públicos que integran el H. Comité y por los Representantes de los Licitantes, quedando integrado dicho cuadro a la presente acta y cuyo contenido forma parte del presente instrumento, como si se insertara a la letra.


(Handwritten signatures and initials)

(Vertical handwritten signatures and initials on the right margin)

Así mismo se deja constancia que se acordó por parte de los licitantes participantes que en atención a lo dispuesto en el artículo 35 fracción v de la Ley de adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima, por parte de los licitantes rubricaran las propuestas, la documentación presentada y los sobres que contienen la propuesta económica, los CC. Ramiro Velazquez Navarro y Guillermo Espinosa Barreto, representantes de los licitantes Comercial Los Volcanes de Colima S.A de C.V y Abarrotera Espinosa S.A. de C.V. respectivamente; Mientras que por el H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Poder Ejecutivo del Estado, lo harán los CC. Licda. Adriana Julieta Aguirre Pérez y C.P. Manuel Santa Ana Velasco.

Se les recuerda a los licitantes que **el día 15 de Julio del presente año a las 10:00 horas** se celebrará la Junta del Fallo correspondiente a esta Licitación.

No habiendo otros puntos que tratar se dio por terminada la reunión, siendo las **11:45** horas del día de su inicio anexándose la lista de asistencia, el Dictamen Técnico, así como el cuadro de las propuestas económicas, mismos que pasan a formar parte integral de esta acta para los efectos legales y conducentes, firmando la presente acta al margen y al calce para la debida constancia los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.



**LIC. ADRIANA JULIETA AGUIRRE
PÉREZ**
Presidenta Suplente

L.I. SANTIAGO ARCE RODRIGUEZ
Secretario Ejecutivo



LIC. ALEJANDRA LUNA DEL TORO
Vocal



C.P. ALEJANDRO BORJA OCHOA,
Vocal




C.P. MANUEL SANTA ANA VELASCO
Asesor de la Contraloría General del Estado.

C.P VICTOR MANUEL GALLARDO CHÁVEZ,
Vocal.


LIC. LAURA MARISOL BARRAGÁN GUTIÉRREZ

Jefa del Departamento de Compras y Secretaria Técnica del Comité


LIC. ESPERANZA HERNÁNDEZ BRICEÑO

Asesora Jurídica de la Secretaría de Administración


LIC. LUIS GODINEZ MENDOZA


*Asesor Técnico
Dirección General de Prevención y Readaptación Social*


LIC. JOSÉ S. MONTES JUÁREZ

Representante de la Secretaría General de Gobierno


LIC. J. JESÚS PLASCENCIA SALAZAR
REPRESENTANTE DE CANACO

LICITANTES


Ramiro Velázquez Navarro
Representante de Comercial Los volcanes de Colima S.A. de C.V


Lic. Guillermo Espinosa Barreto
Representante legal de Abarrotera Espinosa, S.A. de C.V.


Karina Muñoz Topete
Súper Abarrotes Gutiérrez S.A. de C.V.

Las presentes firmas corresponden al acto de fallo técnico y apertura de propuesta económica de fecha 13 de Julio del 2011 respecto de la licitación pública nacional 06002-011-11 para la adquisición de **lácteos, embutidos, abarrotes, semillas, granos y cereales** que serán utilizada por la dirección general de gobierno del estado de colima.

